NOTA UGP N° 1274/2020

Asunción, 04 de diciembre de 2020

Señor
***Abg. PABLO SEITZ ORTIZ**, Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: ***Préstamo 2667/OC - PR "Programa de Desarrollo Infantil Temprano" – Solicitud de Comunicación de Enmienda.***

Me es grato dirigirme a Usted, en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Código SICP N° 1876, ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con el objeto de dar respuesta a la retención N° 26196/2020, conforme al siguiente detalle:

1. **Indicamos a la Convocante que en las bases concursales se estableció en la cláusula 14 inc. c): El o los contratos modificatorios que establezcan modificaciones en la forma, cantidad o calidad de la OBRA o cualquier parte de la misma y que determinen incremento o disminución del monto del Contrato, sólo podrán ser autorizados hasta un valor máximo total igual al 20 (%) del monto total del Contrato. Sin embargo, la presente modificación sobrepasa el porcentaje establecido.**
   Se aclara que si bien el proceso de ampliación sobre pasa el 20% en concepto de ampliación de contrato la misma se rige por las Políticas del Banco BID la cual nos permite de ser necesario sobre pasar dicho porcentaje. Además, la enmienda cuanta con la no objeción correspondiente.

2. **En la cláusula indicada también consta: El FISCAL deberá elaborar un documento de sustento técnico-financiero que establezca las causas y razones por las cuales debiera ser suscrito este documento. Solicitamos remitir dicha documentación.**
   Se anexa lo solicitado.

3. **Recordamos que se estableció que: Las Órdenes de Trabajo, Orden de Cambio o Contrato Modificatorio deben ser emitidos y suscritos de forma previa a la ejecución de los trabajos por parte del CONTRATISTA.**
   Se aclara que por motivos de trámites burocráticos dentro del Ministerio de Salud la suscripción de la Enmienda tardo mas de lo debido, además de la Pandemia que minimizo la cantidad de funcionarios para procesar expedientes lo que cual llevo a la situación de seguir con las Obras de prioridad Presidencial y Ministerial esperando la formalización de la Enmienda en cuestión.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – Unidad Gerencial de Proyectos

VICTOR LUIS BERNAL
Gerente
Programa de Desarrollo Infantil Temprano.